

19240 *RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el acuerdo de disolución y baja registral de FORTIS PENSIÓN, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.*

Con fecha de registro de entrada 19 de septiembre de 2008, se comunica a esta Dirección General el acuerdo de la Junta General de Accionistas de FORTIS PENSIÓN, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0145), celebrada el 14 de agosto de 2008, decidiendo la disolución y liquidación simultánea de la citada sociedad, y el consiguiente inicio de la fase de liquidación.

Con fecha 14 de octubre de 2008, se recibe copia autorizada de la escritura pública donde consta el acuerdo de disolución y liquidación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de octubre de 2008. Se adjuntan copias de las correspondientes publicaciones en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social. Por último, la entidad solicita la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

El art. 20.6 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece en su párrafo segundo: «El acuerdo de disolución, además de la publicidad que previene el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se inscribirá en el Registro administrativo y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y la entidad extinguida se cancelará en el Registro administrativo, además de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 278 de la Ley de Sociedades Anónimas».

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Inscribir el acuerdo de disolución de FORTIS PENSIÓN, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., adoptado por su Junta General de Accionistas el 14 de agosto de 2008, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, previsto en el artículo 11.5 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Segundo.—Cancelar, en consecuencia, la autorización administrativa concedida para la gestión de fondos de pensiones a FORTIS PENSIÓN, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. y proceder a su baja en el citado Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de octubre de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19241 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe el acuerdo de disolución y baja registral de ARCALIA PENSIONES, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.*

Con fecha de registro de entrada 9 de octubre de 2008, se comunica a esta Dirección General el acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ARCALIA PENSIONES, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. (G0182), celebrada el 11 de julio de 2008, decidiendo la disolución y liquidación simultánea de la citada sociedad, y el consiguiente inicio de la fase de liquidación.

Con fecha 23 de octubre de 2008, se recibe copia autorizada de la escritura pública donde consta el acuerdo de disolución y liquidación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de septiembre de 2008. Se adjuntan copias de las correspondientes publicaciones en el BORME y en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio social. Por último, la entidad solicita la cancelación de la inscripción en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

El art. 20.6 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece en su párrafo segundo: «El acuerdo de disolución, además de la publicidad que previene el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se inscribirá en el Registro administrativo y se publicará en el Boletín Oficial del Estado y la entidad extinguida se cancelará en el Registro administrativo, además de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 278 de la Ley de Sociedades Anónimas».

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General acuerda:

Primero.—Inscribir el acuerdo de disolución de ARCALIA PENSIONES, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A., adoptado por su Junta General de Accionistas el 11 de julio de 2008, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, previsto en el artículo 11.5 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Estado.

Segundo.—Cancelar, en consecuencia, la autorización administrativa concedida para la gestión de fondos de pensiones a ARCALIA PENSIONES, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S. A. y proceder a su baja en el citado Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, Ricardo Lozano Aragüés.

19242 *RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 23 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 23 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 25, 16, 14, 26, 34.
Número clave (reintegro): 8.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 30 de noviembre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de noviembre de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

19243 *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se modifica la de 15 de octubre de 2007, por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario a impartir en los centros de homologación de formación de personal ferroviario.*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria cuarta de la «Orden FOM/2520/2006, de 27 de julio, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos y habilitaciones que permiten el ejercicio de las funciones de personal ferroviario relacionadas con la seguridad, así como el régimen de los centros de formación de dicho personal y de los de valoración de su aptitud psicofísica», fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2007 la «Resolución de 15 de octubre de 2007 de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario a impartir en los centros de homologación de formación de personal ferroviario».

Habiendo sido otorgada con fecha 30 de junio de 2008 la primera autorización de puesta en servicio para la nueva locomotora Euro 4000 serie 335, que no figura incluida en la citada resolución, se hace necesario establecer para dicha serie los correspondientes itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para la obtención de la preceptiva habilitación de conducción de dicho nuevo material rodante.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la citada disposición transitoria, esta Dirección General, previa audiencia del Administra-

dor de Infraestructuras Ferroviarias, empresas ferroviarias y sindicatos más representativos del sector, ha resuelto modificar la citada resolución de 15 de octubre de 2007 en la forma que se indica a continuación:

Único.—Se modifica el apartado cuatro de la Resolución de 15 de octubre de 2007 de la Dirección General de Ferrocarriles por la que se establecen los itinerarios formativos básicos y la carga lectiva mínima de los programas formativos para las habilitaciones de personal ferroviario a impartir en los centros de homologación de formación de personal ferroviario, en la forma que figura a continuación:

1) La referencia a la «Familia General Motors Habilitaciones» («Itinerarios formativos básicos y carga lectiva mínima para las habilitaciones del personal de conducción»), queda redactada en la siguiente forma:

«Familia General Motors Habilitaciones

Código	Alcance de la habilitación	Horas de formación
GM01	Serie 333 y subserie 333.1 y 333.2.	80
GM02	Serie 333.3 y subserie 333.4.	80
GM03	Serie 319 y subserie 319.2.	80
GM04	Serie 319.3 y subserie 319.4.	80
GM05	Serie 310.	80
GM06	Serie 334.	80
GM07	Serie 335.	80»

2) La referencia a la «Familia General Motors Transiciones» queda redactada en la siguiente forma:

«Familia General Motors Transiciones

Código	Disponiendo de habilitación	Horas de formación
GM01	GM03.	16
GM01	GM02, GM04, GM06.	24
GM01	GM05, GM07.	40
GM02	GM01, GM03, GM04, GM06.	16
GM02	GM07.	24
GM03	GM01.	16
GM03	GM02, GM03, GM06.	24
GM03	GM05.	40
GM03	GM07.	32
GM04	GM06.	16
GM04	GM01, GM02, GM03, GM07.	24
GM04	GM05.	40
GM05	GM01, GM02, GM03, GM04, GM06.	24
GM05	GM07.	40
GM06	GM02, GM04.	16
GM06	GM01, GM03, GM07.	24
GM06	GM05.	40
GM07	GM01, GM05.	40
GM07	GM03.	32
GM07	GM02, GM04, GM06.	24»

Madrid, 17 de octubre de 2008.—El Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

19244 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se publican las relaciones de alumnos que han resultado beneficiarios de las ayudas para cursos de lengua francesa o alemana en el extranjero durante el verano de 2008 para alumnos de ciclos formativos de grado superior.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.c) del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el

artículo séptimo de la Orden ECI/325/2008, de 1 de febrero («BOE» del 14), por la que se convocan ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2008, para alumnos de ciclos formativos de grado superior,

He ordenado la publicación de la relación de alumnos, que figuran en el anexo y que han resultado beneficiarios de las ayudas para cursos de lengua alemana o francesa en el extranjero durante el verano de 2008, para alumnos de ciclos formativos de grado superior.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—La Directora General de Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

ANEXO

NIF	Apellidos y nombre
45300266H	Abderramán Tahiri, Soraya.
49036674F	Acosta Rodríguez, Rocío.
47014530T	Alfonso Llamas, Irene.
71033231P	Almaraz Almaraz, Leticia.
14623499F	Álvarez López, Francisco Javier.
74942175X	Arenas Aragón, Thais.
25198378S	Barbod Luño, Isabel.
31705989Y	Benítez Rodríguez, Manuel Ángel.
53451237L	Botija Manzano, Laura.
53825162X	Bustamante Marín, Nora Libia.
75791004R	Cámara Arenas, Laura Inés.
15435397M	Carretero Mesa, Virginia.
X4322316H	Carvalho da Silva, Joana.
49057789P	Chaves Fernández, Ana Isabel.
X5215286J	Churay, Hanna.
23280198N	Clemente Gallego, Salvador.
46738815D	Cortés Heredia, Amelia Mónica.
71027034K	Cuadrado García, Sandra.
78705409F	Curbelo Rodríguez, Virginia Beatriz.
75483234V	Delgado Jiménez, Javier.
44719246R	Deniz Deniz, Cristina Isabel.
44515648E	Doménech González, Raquel.
76727254J	Domínguez López, Yolanda.
X4246080G	El Bali, Imad.
44629186D	Erviti Rípodas, Izarra.
76654487H	Eslava Chawg, Lara Virginia.
32841897J	España Faque, José Antonio.
74734268T	Estévez Almendros, Ángela.
78519834L	Farias Jiménez, Jacob.
78717921F	Fernández del Rosario, Silvia.
71642214C	Fernández González, Vanesa.
45735618A	Fuentes Lara, Sergio.
75540377M	Gálvez Domínguez, Manuel.
50765224S	García Centeno, Rubén.
78897077Q	García Villuela, Higinio.
76145060H	Gavilán Marín, Inmaculada.
47525211N	Gil Zamanillo, Pablo Antonio.
26249142R	Gilbert Lozano, Miguel.
35571387R	Gómez Fernández, Inés.
70822419Z	Gómez Martín, David.
53655244Q	González Arenas, Laura.
44141976P	González Gordillo, Aránzazu.
75149805L	González Lechuga, Sandra.
53058780B	González Ruiz, Jorge.
X8106693K	Gotera León, Ulises.
X5322486X	Guallo Guevara, Enma Patricia.
78619971Z	Gutiérrez Gutiérrez, Elsa Belén.
44993754G	Gutiérrez Hurtado, Antonio.
X2682438V	Haddouchi Ouchen, Youssef.
X6371692W	Holguín Garzón, Sandra.
50890041B	Jiménez Velasco, Cristina.
36134754Y	Lafuente Aballe, María.
06267081H	Lagos García, Estefanía.
79029431M	Leiva Herrera, Carolina.
01184838Q	López Díez, Silvia.
75563858A	López Martín, María Belén.
28757672J	Marín Balufo, Macarena.
75715284C	Marín García, Gonzalo.
35488372Q	Marletta Vázquez, Mariano.
12339452K	Martín del Río, Marcos.
78754025R	Martínez Gamen, Judith.
15511358C	Martínez López, Esther.
48510952L	Martínez Moreno, Raúl.
48602732Y	Martínez Pastor, Juan.